



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE
SALUD Y EL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA FF.AA.
26 FEB 2014
VISTO: FORMALMENTE TRAMITADA

SANTIAGO, 25 FEB 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1773

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DIVISION JURIDICA		
DIVISION T. R. Y REGISTRO		
DIVISION CONTABIL.		
DIVISION AUDIT. ADM.		
DIVISION VU.O.P.T.		
DIVISION MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

- a) La Ley 20.424 Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.
- b) Ley N° 19.465 que establece Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas.
- c) El Decreto Supremo (MDN) N° 248 de 29.NOV.2010, que aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud a través de su Programa Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA e ITS, ha venido desarrollando la Respuesta Nacional a la Epidemia del VIH/SIDA y las infecciones de Transmisión Sexual, concebida bajo los principios orientadores de equidad, participación, intersectorialidad y descentralización y ha implementado políticas, planes y programas sobre la materia, en que ya se conocen los avances y desafíos que deberán enfrentarse en el mediano y largo plazo.

Que, sobre la base del Programa Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA e ITS, se ha elaborado el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS para el periodo 2012-2016.

Que la promoción de la salud sexual y la prevención y control del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, en el contexto de no discriminación, dentro de la población beneficiaria del Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas debe tender a equipararse en todos sus aspectos respecto de la que se otorga a los beneficiarios del sistema público de salud.

Que tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a los medios asignados y disponibles, dentro de sus respectivas facultades y competencias, se comprometen a contribuir al logro de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020 en VIH/SIDA e ITS.

Que el Ministerio de Defensa Nacional en virtud de este Convenio contrae obligaciones conjuntas con el Ministerio de Salud, como asimismo y específicas en orden a facilitar canales de difusión, la distribución del material educativo e incorporación de temáticas de promoción de salud sexual.

Que conforme y en mérito de lo anterior:

RESUELVO:

1º.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración para la promoción de salud sexual, la prevención y control del VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual en un contexto de no discriminación, celebrado por el Subsecretario de Salud Pública, del Ministerio de Salud representado don Jorge Díaz Anaíz, médico cirujano RUN.Nº 6.368.371-K, y el Subsecretario para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, representado don Alfonso Vargas Lyng, RUN.Nº 4.388.244-9. Convenio que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.



- Déjase constancia que el Convenio que por este acto se aprueba no irroga gasto alguno para el Ministerio de Defensa Nacional.

FDO.) ALFONSO VARGAS LYNG, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Maldonado Torres'.

RICARDO MALDONADO TORRES
Jefe División Asuntos Institucionales

DISTRIBUCION:

- 1.- GAB.MDN.
- 2.- CJE.
- 3.- CJA.
- 4.- CJFACH.
- 5.- BOLOF.EJTO.
- 6.- BOLOF.ARMADA
- 7.- BOLOF.FACH.
- 8.- SSFFAA.DIV.ASTOS.INST.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA SALUD SEXUAL, LA
PREVENCION Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL EN
UN CONTEXTO DE NO DISCRIMINACIÓN
ENTRE
MINISTERIO DE SALUD
Y
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 11 de marzo de 2013, comparecen el Ministerio de Salud, RUT 61.601.000- K representado por Jorge Díaz Anaíz, médico cirujano, Cédula Nacional de Identidad N°6.368.371-k, domiciliado en Mac Iver 541 y el Ministerio de Defensa, RUT N°61.979.970-4 representado por Alfonso Vargas Lyng, cédula de identidad N°4.388.244-9, con domicilio en calle Villavicencio 364, comuna de Santiago, quienes por este acto acuerdan celebrar un convenio de colaboración mutua destinado a la Promoción de Salud Sexual y la Prevención y Control del VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual en la población Chilena.

TENIENDO PRESENTE

Que el Gobierno de Chile ha definido la Estrategia Nacional de Salud para la Década 2011-2020, en un trabajo conjunto con otros sectores del Estado, Academia, Sociedades Científicas, Organizaciones Sociales y Agencias Internacionales, la que guiará el accionar en salud durante los próximos diez años, profundizando los esfuerzos en conseguir resultados que permitan una mejor calidad de vida de la población y poniendo a su disposición servicios de salud que respondan eficaz y oportunamente a las necesidades de la ciudadanía.

Que en el proceso de elaboración de dicha estrategia, se consideró imprescindible una visión amplia de la salud en la perspectiva de la producción social y el enfoque de determinantes sociales de la salud, lo que lleva a plantear que estos objetivos deben constituir una Política de Estado, poniendo en relieve la trascendencia de la intersectorialidad.

Que el Ministerio de Salud a través de su Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, ha venido desarrollando la Respuesta Nacional a la Epidemia del VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual, concebida bajo los principios orientadores de equidad, participación, intersectorialidad y descentralización y ha implementado políticas, planes y programas que han sido evaluados durante el año 2011, contando hoy día con un estado del arte, de los avances y desafíos necesarios de enfrentar en el mediano y largo plazo.

Que en base a ello, el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, ha elaborado el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS para el periodo 2012-2016, el que recoge los desafíos planteados por la Estrategia Nacional de Salud y los desafíos propios que impone al país, la Epidemia del VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual.

Que ambos problemas de salud, el VIH/SIDA y las ITS, no son sólo problemas relacionados con agentes infecciosos, sino que se trata de problemas de salud fuertemente vinculados a factores socioculturales y determinantes sociales que intervienen en las vulnerabilidades de las personas, afectando mayoritariamente a poblaciones que concentran condiciones que las exponen a una mayor vulnerabilidad y riesgo, como lo son el estigma y la discriminación, así como otros factores socioculturales y económicos.

Que debido a ello y al igual que la Estrategia Nacional de Salud, el Plan Estratégico en VIH/SIDA e ITS, se concibe con una marcada multisectorialidad, siendo ésta una de las estrategias centrales, considerando que las condiciones socioculturales de las personas se constituyen en factores protectores o de riesgo en su salud y que un enfrentamiento con amplia participación, más allá del sector salud, facilita e incrementa el acceso a servicios en el ámbito de la promoción, prevención, atención y cuidado, integración, no discriminación, permitiendo la sostenibilidad de este accionar a través del tiempo.

Que la intersectorialidad se ha concebido como una estrategia con expresión central a través de acuerdos y acciones a nivel nacional y una expresión descentralizada a nivel regional, comunal y local. La transferencia tecnológica y de conocimientos, los compromisos asumidos por las Autoridades Regionales, la participación activa de organizaciones sociales y territoriales, los recursos compartidos, la formulación y ejecución de proyectos locales, la asignación de fondos a través de proyectos concursables, son medidas que apuntan a crear competencias para la gestión local.

Que, la descentralización de recursos, la priorización de inversión regional con fondos propios, junto al fortalecimiento del trabajo asociativo regional y local, son aspectos estratégicos para dar una respuesta amplia con pertinencia territorial a esta tarea.

Que, la Promoción de la Salud Sexual y la Prevención y Control del VIH/Sida y las Infecciones de Transmisión Sexual en el contexto de no discriminación, dentro de la población beneficiaria del Sistema de Salud de las FF.AA., debe tender a equiparar en todos sus aspectos respecto de los beneficiarios de Sistema Público de Salud

Que las Directrices y Orientaciones emanadas desde la Subsecretaría de Salud Pública hacia las SEREMIS de Salud, para el diseño, ejecución y evaluación de la Respuesta Regional Integrada de Promoción de Salud Sexual, Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA e ITS, incorporan la convocatoria a otros sectores de gobierno a sumarse a la mesa de trabajo regional que realiza esta tarea, junto a otros actores sociales locales.

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto el **Ministerio de Salud** y el **Ministerio de Defensa** se comprometen, de acuerdo a los medios asignados y disponibles, dentro de sus respectivas facultades y competencias, a contribuir al logro de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020 en VIH/SIDA e ITS, así como de las políticas y normativas del Ministerio de Salud en relación a la Promoción de Salud Sexual, la Prevención y Control del VIH/SIDA y las ITS, y la no discriminación a las poblaciones vulnerables a la epidemia del VIH/SIDA.

SEGUNDO: Para tal efecto el **Ministerio de Salud** se compromete a:

- a. Asesorar y Apoyar técnicamente a los equipos nacionales, regionales y locales del Ministerio de Defensa y sus Instituciones en las iniciativas a realizar en promoción, prevención y atención.
- b. Promover la implementación del presente convenio en las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y en los Servicios de Salud, en el marco de las funciones que le corresponden.
- c. Incentivar el trabajo conjunto entre Secretarías Regionales Ministeriales, Servicios de Salud con autoridades locales, regionales del Ministerio de Defensa Nacional y equipos ejecutores de programas.
- d. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de los compromisos de trabajo interministerial.

- e. Apoyar la realización de cursos de formación y acreditación de monitores seleccionados entre el personal Profesional Institucional de las Fuerzas Armadas, para trabajar en prevención con quienes realizan el Servicio Militar y cursan en las Escuelas Matrices.

TERCERO: Por su parte el **Ministerio de Defensa Nacional** se compromete a:

- a. Facilitar canales de difusión de mensajes del Ministerio de Salud para la promoción de salud sexual, prevención del VIH/SIDA/ITS y no discriminación a las poblaciones vulnerables.
- b. Distribuir material educativo sobre promoción de salud sexual, prevención del VIH/SIDA/ITS y no discriminación a las poblaciones vulnerables.
- c. Incorporar las temáticas de promoción de salud sexual, prevención del VIH/SIDA/ITS y no discriminación a las poblaciones vulnerables en las actividades de capacitación a funcionarios/as.

CUARTO: El **Ministerio de Salud** y el **Ministerio de Defensa Nacional** acuerdan que las actividades que se ejecuten en el marco del presente convenio, considerarán la Estrategia Nacional de Salud así como las políticas del Ministerio de Salud respecto a la Promoción de Salud Sexual, Prevención y Control del VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual, y la no discriminación a poblaciones vulnerables.

QUINTO: La implementación del convenio se realizará a través de un Plan Estratégico Bianual elaborado en forma conjunta. Este plan de trabajo considerará la participación de las Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes y un proceso de monitoreo y evaluación al convenio.

SEXTO: El presente convenio regirá desde la fecha de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y tendrá una duración de diez años, según el período definido por la Estrategia Nacional de Salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década, renovable por el mismo período, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de poner término, con al menos sesenta días de anticipación, a través de carta certificada.

SEPTIMO: El **Ministerio de Salud** y el **Ministerio de Defensa Nacional** acuerdan realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, dentro del marco legal, reglamentario y estatutario que los rige y en conformidad a la disponibilidad de recurso humano y presupuestario de cada una de las partes involucradas.

OCTAVO: Durante el período de vigencia, se desarrollarán las siguientes tareas conjuntas:

- a. Firma de Convenio de colaboración entre ambas entidades.
- b. El Ministerio de Salud y el **Ministerio de Defensa Nacional** comunicarán a sus respectivas representaciones regionales u organismos dependientes, según corresponda, los términos de este convenio.
- c. Elaborar y difundir un cronograma de trabajo que contenga las acciones y/o actividades para implementar el Plan Estratégico Bianual.
- d. Seguimiento para monitorear y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas anuales.

- e. El **Ministerio de Salud** y el **Ministerio de Defensa Nacional** podrán incluir en el proceso de formulación presupuestaria de cada año, las acciones y compromisos acordados en el Plan Estratégico Bianual.
- f. Ambas instituciones se comprometen a evaluar anualmente, la implementación de las acciones comprometidas, para su readecuación o reformulación, si fuese necesario.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La designación de don **Jorge Díaz Anaíz** para representar al **Ministerio de Salud**, emana del D.F.L.Nº1 de 2005, de Salud, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de las Leyes del Sector Salud y de su nombramiento como Subsecretario de Salud Pública por Decreto Supremo Nº6 de 21 de febrero de 2011; la de don Alfonso Vargas Lyng para representar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional consta en el Decreto Supremo Nº 105 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio.

UNDÉCIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual valor, tenor y validez, quedando dos en poder de cada parte.



JORGE DÍAZ ANAÍZ
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD

ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FF.AA.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TRABAJO INTERSECTOR MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DE SALUD

EJE: PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD SEXUAL, MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DE SALUD.

RESULTADO	META	POBLACIÓN	LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	2013		2014		INDICADOR
					1 SEM	2 SEM	1 SEM	2 SEM	
Reducción de nuevas Infecciones del VIH/SIDA e ITS	Difundir el Plan de trabajo intersectorial 2013-2014 en las 15 regiones durante el primer semestre del año en curso		Elaboración de un convenio de colaboración para abordar las temáticas de promoción de salud sexual y prevención de VIH/SIDA y las ITS.	Firma del Convenio con el Plan de Trabajo Intersectorial.	X				S/NO
	70% de cumplimiento de las actividades comprometidas en el Cronograma de trabajo anual	Funcionarios del Ministerio de Defensa: Escuelas Matrices y Conscriptos	Generar una estrategia de gestión intersectorial coordinada con Secretarías Regionales	Difusión Regional del Convenio y Plan de trabajo	X				S/NO
				Coordinación regional de las iniciativas intersectoriales (participar en la mesa técnica regional coordinada por Seremi de Salud)	X	X	X	X	S/NO
			Operativizar con Seremis de Salud el Plan Estratégico Bianual priorizando actividades a realizar.			X	X	X	S/NO
			Diseñar modelos de trabajo en Promoción de Salud Sexual y Prevención del VIH e ITS	Incorporar en mallas curriculares de las Escuelas Matrices de oficiales y concriptos las temáticas de Promoción de Salud Sexual y Prevención del VIH e ITS y no discriminación		X	X	X	Nº de Escuelas Matrices que incorporan mallas curriculares de oficiales y concriptos, por repartición/ Nº total de Escuelas Matrices
				Incorporar dentro del Programa de Capacitación de RRHH del Ministerio de Defensa, las temáticas de Promoción de Salud Sexual y Prevención del VIH e ITS y no discriminación		X	X	X	temática incorporada/ temática no incorporada
			Diseñar y difundir material mensajes para la prevención del VIH e ITS.	Difusión vía página web del material de promoción de salud sexual y prevención de VIH/SIDA y las ITS; incorporar link Campaña Comunicacional MINSAL, habilitar acceso on line a módulos con material educativo en Promoción de Salud Sexual, publicar cartillas informativas.					S/NO

70% de actividades de promoción de salud sexual y prevención del VIH/ SIDA e ITS y no discriminación		Elaborar cartillas educativas entre ambos Ministerios sobre promoción de sexo seguro, Prevención del VIH/SIDA/ITS, integración social y no discriminación a personas viviendo con VIH y personas de la diversidad sexual para los funcionarios de las distintas reparticiones del sector	X	X	S/NO
--	--	--	---	---	------

EJE: NO DISCRIMINACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DE SALUD.									
RESULTADO	META	POBLACIÓN	LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	2013		2014		INDICADOR
					1 SEM	2 SEM	1 SEM	2 SEM	
Mayor conocimiento y sensibilización sobre estigma y discriminación	70% de actividades que incorporan la temática de integración social y no discriminación	Funcionarios del Ministerio de Defensa: Escuelas Matrices y Conscriptos	Instalar dentro de las líneas de desarrollo ministerial el tema de no discriminación.	Elaborar material educativo sobre integración social y no discriminación a personas viviendo con VIH y personas de la diversidad sexual	X	X	X		S/NO

EJE: MONITOREO. MINISTERIO DE SALUD.									
RESULTADO	META	POBLACIÓN	LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	2013		2014		INDICADOR
					1 SEM	2 SEM	1 SEM	2 SEM	
Asegurar cumplimiento de acuerdos y compromisos intersector	70% de cumplimiento de compromisos	Seremis, Programa Nacional VIH	Monitoreo y evaluación de las actividades comprometidas para el logro de los cumplimientos de las metas	Aplicar y enviar ficha de monitoreo y evaluación, semestralmente	X	X	X		Informe semestral enviado/nº total de informes

